



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°40
OCTUBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

De conformidad con la Ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2021-00119-00	PASTOR PIÑEROS PINZON	WILDER BERNAL LOPEZ	CONCEDE PETICION	13 DE OCTUBRE DE 2022	VER
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00044-00	PASTOR PIÑEROS PINZON	WILDER BERNAL LOPEZ	CONCEDE PETICION	13 DE OCTUBRE DE 2022	VER
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00124-00	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE	NIDIA LILIANA BARRETO MONTAÑEZ	REQUIERE PARTE ACTORA	13 DE OCTUBRE DE 2022	VER
MONITORIO	2022-00134-00	EDILBERTO PINEDA PINEDA	ROBERTO CESAR TOLEDO RIENA FLORINDA ALFONSO	ORDENA CORRER TRASLADO	13 DE OCTUBRE DE 2022	VER

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria